

RESOLUCIÓN **0576**
NEUQUÉN, **09 SEP 2021**

VISTO:

El Expediente OE N° 2733 – M – 2021; y

CONSIDERANDO:

Que, por esas actuaciones, la Subsecretaría de Infraestructura, eleva la documentación técnica, necesaria para la contratación de la obra: **“EJECUCIÓN DE SEÑALIZACIÓN VERTICAL Y DEMARCACIÓN HORIZONTAL EN CALLE I. RIVAS E/LANÍN Y A° DURAN”**, con un Presupuesto Oficial de \$ **22.856.727,40** y un plazo de ejecución de **60** días corridos;

Que la Dirección General de Contrataciones, procede a compaginar y adjuntar la documentación legal y administrativa, definiendo el tipo de contratación e incorporando el Pliego de Cláusulas Particulares y Generales, dándole la forma final al Pliego de Bases y Condiciones que servirá para la prosecución del trámite administrativo;

Que la presente obra tiene por objeto ejecutar el último tramo de la demarcación vertical para delimitar la ciclovía de la calzada vehicular sobre la Calle Ignacio Rivas;

Que la Dirección General de Administración y Articulación Presupuestaria Pase N° 265/2020, informa que la obra se encuentra incorporada en el Plan Anual de Obras para el Ejercicio 2021 en la imputación 2.CI.1-1.4.1-6.13.565, y plantea una reestructura Presupuestaria que adjunta a continuación;

Que la Dirección General de Presupuesto Pase N° 1254/2021, informa que cuenta con crédito presupuestario suficiente en la imputación 2.CI.1-1.4.1-6.13.565, siendo financiada mediante Financ. Rentas Generales, y procede a la carga del preventivo PR 184 CI -61691, y asintiendo con la adecuación propuesta ut supra;

Que el Pliego de Bases y Condiciones de fs. 05 a fs. 79 confeccionado para contratar la ejecución de la obra, reúne los requisitos establecidos en la Carta Orgánica Municipal y las fijadas en el Apartado 1) del Artículo 6°) del Decreto Provincial N° 0108/72, Reglamentario de la Ley Provincial de Obras Públicas 0687/72;

Que mediante Dictamen N° 233/2021 intervino la Dirección Municipal de Asesoramiento Legal de la Secretaría de Coordinación e Infraestructura, manifestando que corresponde la emisión de la norma legal relativa al incremento presupuestario;

Que debe dictarse la norma legal aprobando el Pliego de Bases y Condiciones para contratar la obra;

Que mediante Decreto N° 0594 de fecha 16 de Junio del 2005, el Señor Intendente Municipal de la Ciudad de Neuquén faculta al Señor Secretario de Obras Públicas a autorizar los pliegos licitatorios de las Licitaciones Privadas de Obras Públicas Municipales;

Por ello:

EL SEÑOR SECRETARIO DE COORDINACIÓN E INFRAESTRUCTURA DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

RESUELVE:

Artículo 1°) ADECÚESE el Presupuesto de Erogaciones correspondiente al Plan ----- Anual de Obras Aprobado para el Ejercicio 2021 mediante Ordenanza N° 14149, promulgada por Decreto N° 841 de fecha 17 de diciembre de 2020 de la siguiente manera:


Ing. **MARIEL M. BRUNO**
Subsecretaría de Infraestructura
Municipalidad de Neuquén

DÉBITOS

Servicio Administrativo: SUBSECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA
Curso de Acción: ADMINISTRACION DE INVERSIONES DE CAPITAL REAL
Proyecto: CONSTRUCCION DE OBRAS DE ARQUITECTURA
Partida Principal: Obra Pública
Obra: PARQUE LOS DINOSAURIOS RENTAS GENERALES 11,428,387
 11,428,387

Total Curso de Acción CONSTRUCCION DE OBRAS DE ARQUITECTURA 11,428,387

| | | |
|--------|----------------------------------|------------|
| TOTAL: | SUBSECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA | 11,428,387 |
|--------|----------------------------------|------------|

| | | |
|---------------|--|------------|
| TOTAL DÉBITOS | | 11,428,387 |
|---------------|--|------------|

DÉBITOS

Servicio Administrativo: SUBSECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA
Curso de Acción: ADMINISTRACION DE INVERSIONES DE CAPITAL REAL
Proyecto: CONSTRUCCION DE OBRAS DE OBRAS VIALES (PAVIMENTO Y ENRIPIADO)
Partida Principal: Obra Pública
Obra: Apertura calles varias RENTAS GENERALES 11,428,387
 11,428,387

Total Curso de Acción CONSTRUCCION DE OBRAS DE OBRAS VIALES (PAVIMENTO Y ENRIPIADO 2,259,000

| | | |
|--------|----------------------------------|------------|
| TOTAL: | SUBSECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA | 11,428,387 |
|--------|----------------------------------|------------|

| | | |
|----------------|--|------------|
| TOTAL CRÉDITOS | | 11,428,387 |
|----------------|--|------------|

Artículo 2º) APRUEBASE el Pliego obrante a fs. 5 a 79 del Expediente OE-2733-M 2021 ----- para la ejecución de la obra "EJECUCIÓN DE SEÑALIZACIÓN VERTICAL Y DEMARCACIÓN HORIZONTAL EN CALLE I. RIVAS E/LANÍN Y Aº DURAN", con un Presupuesto Oficial de PESOS VEINTIDOS MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS VEINTISIETE CON 40/100 (\$ 22.856.727,40) y un plazo de ejecución de **SESENTA (60)** días corridos.

Artículo 3º) AUTORIZASE el llamado al Concurso de Precios OE Nº 18/2021 para ----- contratar la ejecución de la obra "EJECUCIÓN DE SEÑALIZACIÓN VERTICAL Y DEMARCACIÓN HORIZONTAL EN CALLE I. RIVAS E/LANÍN Y Aº DURAN".

Artículo 4º): REGÍSTRESE, cúmplase de conformidad, dese a la Dirección Centro de ----- Documentación e Información y, oportunamente **ARCHÍVESE**.

ES COPIA

FDO.) NICOLA


 Ing. MARÍA M. BRUNO
 Subsecretaría de Infraestructura
 Municipalidad de Neuquén